

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de Southern California Edison (SCE) www.sce.com/avisos, o escriba a la atención de las Comunicaciones Corporativas.

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA
EDISON COMPANY PARA LA APROBACIÓN DE SU TRANSACCIÓN CON
BONNEVILLE POWER ADMINISTRATION RELATIVA AL EXCEDENTE DE
ENERGÍA LIBRE DE CARBONO**

SOLICITUD NO. A.19-10-001

El 1 de octubre de 2019, Southern California Edison (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) para la aprobación de una transacción del tipo “prueba de concepto” libre de carbono a fin de poner a prueba un modelo basado en la transferencia de la conservación de energía a través de la compra en California del excedente de energía hidroeléctrica libre de carbono producida durante todo el día (ATC) por Bonneville Power Authority (BPA) y proveniente de los logros en materia de eficiencia energética de BPA. La transacción se propone por un período de tres años hasta fines de 2021.

La transacción “prueba de concepto” busca determinar si existe un mercado viable para la energía hidroeléctrica proveniente del noroeste del Pacífico derivada de los ahorros incrementales en materia de eficiencia energética (EE) que se pueden importar sin aumentar las emisiones en otras partes de la red occidental. La energía limpia importada de BPA se venderá en el mercado del Operador Independiente del Sistema de California (CAISO, por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, estará disponible para todos los participantes del mercado. Se espera que la experiencia adquirida como resultado de la transacción beneficie a todas las entidades de servicio de carga de California al proporcionar información sobre cómo aplicar a gran escala y crear un mercado más grande para el suministro de energía “no tradicional”. SCE presentará un informe final que incluirá, entre otros, información relativa al total de megavatios-hora de energía abastecida por la transacción, (2) la cantidad total de reducciones incrementales de emisiones atribuibles a la transacción, (3) información sobre los ahorros incrementales de EE de BPA basados en los esfuerzos en materia de EM&V que reporte BPA; y (4) experiencia adquirida.

IMPACTO DE ESTA SOLICITUD EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

El costo previsto de esta transacción “prueba de concepto” es de aproximadamente \$9 millones en dólares actuales durante un período de tres años hasta fines de 2021. Se prevé que parte de los costos se compensará con los ingresos que SCE obtenga al ofertar la energía hidroeléctrica en el mercado de CAISO. El costo incremental de la transacción se calcula en alrededor de \$2.989 millones. La transacción podría crear un mercado en California para este tipo de producto,

ayudando así al estado a cumplir sus ambiciosos objetivos de reducción del carbono sin aumentar las emisiones en el noroeste del Pacífico, tal como lo exigen las leyes de California.¹

Si la CPUC aprobara esta solicitud, esta provocará un aumento estimado en la tarifa promedio del 0.03% durante el período de tres años de la transacción (desde 2019 hasta 2021).

El siguiente cuadro ilustra el aumento tarifario previsto según el tipo de usuario si la CPUC aprobara esta solicitud.

Tarifas combinadas promedio (¢/kWh)				
Tipo de usuario	Tarifas actuales	Aumento solicitado	Tarifas solicitadas	% de aumento
Residencial	18.26	0.01	18.27	0.03%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	16.74	0.00	16.75	0.03%
Grandes usuarios eléctricos	12.10	0.00	12.11	0.03%
Agrícola y bombeo	13.43	0.00	13.44	0.03%
Iluminación de calles y áreas	18.92	0.00	18.93	0.02%
Standby	10.49	0.00	10.49	0.03%
Total	15.90	0.00	15.91	0.03%

Impacto en la factura residencial (\$/mes)				
Descripción	Actual	Aumento solicitado	Solicitada	% de aumento
Factura residencial no inscrita en CARE	\$110.79	\$0.03	\$110.82	0.03%
Factura residencial inscrita en CARE	\$74.82	\$0.02	\$74.84	0.03%

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en la sede de la compañía (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2LHkFrG> (para A.19-10-001) o entrando a www.sce.com/applications, ingresando “A.19-10-001” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.19-10-001” en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
 Attention: Robert Grimm
 A.19-10-001 – *(Carbon Free Energy Transaction)*

¹ Ver Proyecto de Ley del Senado de California (SB) 100 (2018) (Ley del 100 por ciento de energía limpia de 2018), codificado como enmiendas a las Secciones 399.11, 399.15, y 399.30 del Código de Servicios Públicos (PUC por sus siglas en inglés) y la incorporación de la Sección 454.5 al PUC.

P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso declaran y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la Solicitud de SCE. Cualquiera de los cinco integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos de California (Public Advocates Office o CalPA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. CalPA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. CalPA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, llámelos al (415) 703-1584, envíeles un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite su sitio Web <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE’s Carbon-Free Energy Transaction Application No. A.19-10-001**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los integrantes de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.